

Información de Trámite

Nombre Trámite	EMISIÓN DE CATASTRO Y REGISTRO, CAMBIO DE COMERCIALIZADORA, CAMBIO DE PROPIETARIO/RAZÓN SOCIAL, CAMBIO DE SEGMENTO O INCREMENTO DE CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO DE INSTALACIONES CENTRALIZADAS DE GAS LICUADO DE PETRÓLEO
Institución	AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE HIDROCARBUROS
Descripción	El presente trámite de la Agencia de Regulación y Control de Hidrocarburos, está orientado hacia el análisis, la revisión y la emisión del oficio del catastro y registro, cambio de comercializadora o incremento de capacidad de almacenamiento de instalaciones centralizadas de Gas Licuado de Petróleo con el objeto de verificar que los solicitantes cuenten con infraestructuras que garanticen el normal abastecimiento de Gas Licuado de Petróleo (GLP).
¿A quién está dirigido?	Empresas públicas o privadas, nacionales o extranjeras, empresas mixtas, consorcios, asociaciones u otras formas contractuales y demás personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que deben registrar en el catastro de la Agencia las instalaciones centralizadas de gas licuado de petróleo a nivel nacional. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Registro, certificaciones o constancias. Resultado a obtener: • Catastro y registro- cambio de comercializadora- cambio de propietario-razón social, cambio de segmento o incremento de capacidad de almacenamiento
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: 1.- Formulario de solicitud acorde a su requerimiento: Formulario ARCH-FO-021 para el Catastro de la Instalación Centralizada de GLP. Formulario ARCH-FO-023 para Cambio de Comercializadora de la Instalación Centralizada de GLP Catastrada. Formulario ARCH-FO-024 para Cambio de Razón Social o Propietario de la Instalación Centralizada Catastrada. Formulario ARCH-FO-025 para Cambio de Infraestructura de la Instalación Centralizada Catastrada. Formulario ARCH-FO-026 por Cambio de Segmento de Consumo de la Instalación Centralizada Catastrada. 2.- Certificado de cumplimiento de la normativa técnica de los tanques de almacenamiento para GLP. 3.- Contrato de abastecimiento suscrito entre la comercializadora y el cliente final (o su representante legal). 4.- Comprobante de pago para la Catastro y registro, cambio de comercializadora, segmento de consumo efectuado con el código: 1301122216, o incremento de capacidad de almacenamiento de instalaciones centralizadas de Gas Licuado de Petróleo, con el código:1301122217 . Requisitos Específicos: 1. Para las instituciones de beneficencia social deben presentar el documento que certifique que es una institución sin fines de lucro, emitido por la entidad competente. 2. Formulario ARCERNNR-CTRCH-FA-013 Versión 02. Declaración Responsable
¿Cómo hago el	Pasos a seguir de manera presencial:

trámite?

La documentación será presentada en la Agencia de Matriz o Direcciones Distritales a través de la comercializadora con la que el solicitante firma contrato de abastecimiento.

Una vez analizada la pertinencia de la solicitud en el caso de que la misma cumpla, se procederá al catastro y registro, cambio de comercializadora, cambio de propietario/razón social, cambio de segmento o incremento de capacidad de almacenamiento de instalaciones centralizadas de gas licuado de petróleo.

Una vez analizada la pertinencia de la solicitud en el caso de que la misma incumpla, se procederá la devolución de la solicitud de catastro y registro, cambio de comercializadora, cambio de propietario/razón social, cambio de segmento o incremento de capacidad de almacenamiento de instalaciones centralizadas de gas licuado de petróleo.

Canales de atención:

Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

USD 125,00 -Por metro cúbico o fracción de capacidad de almacenamiento. valor fijo correspondiente a las tasas por los servicios de regulación, control y administración que presta la Agencia de Regulación y Control de Hidrocarburos, según Resolución No. ARCH-004/2024 publicada en Registro Oficial - Quinto Suplemento No. 657 de 03 de octubre de 2024.

El solicitante se acercara a cualquier Agencia de Banco del Pichincha indicando que efectuará el pago por recaudación a nombre de la Agencia de Regulación y Control de Hidrocarburos para registro, cambio de comercializadora, segmento de consumo efectuado con el código: 1301122216, o incremento de capacidad de almacenamiento de instalaciones centralizadas de Gas Licuado de Petróleo, con el código:1301122217 y proceder a entregar los datos del solicitante.

Una vez efectuado el pago por ventanilla, el usuario deberá remitir al correo facturacion@controlhidrocarburos.gob.ec, el comprobante de depósito efectuado y entregar los siguientes datos: RUC, Nombre para la factura, Dirección, número de teléfono, correo electrónico, y servicio que esta solicitando, con el fin de que emitan la factura correspondiente al servicio .

¿Dónde y cuál es el horario de atención?**HORARIOS:**

Oficinas de la Agencia de Regulación y Control de Hidrocarburos, Matriz y Direcciones Distritales según su jurisdicción y acorde al siguiente detalle:

Esmeraldas: Km 7 1/2 Vía principal a la refinería, ingreso a la Planta de Envasado de GLP EP Petroecuador.

Sucumbíos: En el kilómetro 1 1/2 Vía al aeropuerto frente a EP Petroecuador.

Norte: Calle Morona Santiago 14 y calle Napo, ciudadela Espíndola 2.

Centro Oriente: Av. Alejandro Labaka Km4 Vía Lago Agrio, Campamento Tierra Colorada, Bloque 7 EP Petroecuador.

Centro: Av. Rodrigo Pachano entre Montalvo y Las Delicias, Centro Comercial Caracol, subsuelo oficinas 6,7 y 8.

Manabí: Vía Manta Rocafuerte, sector Villa Marina diagonal al semáforo de la entrada a Costa Azul a lado de Desing Car, Edificio Tello.

Santo Domingo: Calle Río Yamboya Lote 60 Mz 1 y calle Santiago, Urbanización Coromoto.

Península: Ciudadela Puerto Rico, junto al muelle de Petroecuador.

Galápagos: Av. Baltra Km 1 en las instalaciones de la estación de servicio de Petro Comercial.

Austro: Av. México y Unidad Nacional, edificio del Gobierno Zonal 6

El Oro: Buena Vista entre Rocafuerte y Bolívar, Edificio Riocamp, segundo piso

Loja: Av. Orillas del Zamora y Av. Santiago de las Montañas, Edificio Gobierno 7, cuarto piso, Torre A

Guayas: Av. Del Bombero km 6,5 Vía a la Costa, Edificio Grace, Planta Baja

Matriz: Calle Estadio N10-285 y Manuela Cañizares, cantón Quito

Horario de atención: Lunes a Viernes de **08h00 am a 16h30 pm**

Base Legal

Contacto para
atención
ciudadana

Funcionario/Dependencia: Michelle Denisse Garzón Pacheco
Correo Electrónico: michelle.garzon@controlhidrocarburos.gob.ec
Teléfono: 3996 500

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2024	06	0	2
2024	05	0	26
2024	04	0	13
2024	03	0	14
2024	02	0	1
2024	01	0	9
2023	12	0	6
2023	11	0	10
2023	10	0	9
2023	09	0	6
2023	08	0	11
2023	07	0	17
2023	06	0	11
2023	05	0	5
2023	04	0	4
2023	03	0	6
2023	02	0	8
2023	01	0	17
2022	12	0	37
2022	11	0	27
2022	10	0	3
2022	09	0	15
2022	08	0	28
2022	07	0	44
2022	06	0	10
2022	05	0	11
2022	04	0	14

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2022	03	0	18
2022	02	0	12
2022	01	0	14
2021	12	0	16
2021	11	0	9
2021	10	0	16
2021	09	0	9
2021	08	0	6
2021	07	0	13
2021	06	0	3
2021	05	0	20
2021	04	0	14
2021	03	0	13
2021	02	0	10
2021	01	0	15
2020	12	0	16
2020	11	0	5
2020	10	0	5
2020	09	0	54
2020	08	0	38
2020	07	0	29
2020	06	0	39
2020	05	0	10
2020	04	0	15
2020	03	0	28
2020	02	0	54
2020	01	0	60
2019	12	0	88
2019	11	0	57
2019	10	0	114
2019	09	0	67
2019	08	0	69

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2019	07	0	89
2019	06	0	110
2019	05	0	20
2019	04	0	20
2019	03	0	14
2019	02	0	15
2019	01	0	22
2018	12	0	0
2017	12	0	275